

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 1972

NÚM. 203

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Pedro Marcos Miñambres, Presidente del Grupo Sindical de Riegos de Paravalle, vecino de Villamañán, para efectuar en el c. v. de Fontecha a Villamañán, Km. 2, Hm. 1, casco urbano del pueblo de Pobladura de Fontecha (Ayuntamiento de Valdevimbre), la apertura de zanjas de 1,20 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce del camino en una longitud de 5,00 m. y 3 m. en la zona colindante de cada margen y 22 m. en las zonas de servidumbre, también de cada margen, para colocación de tubería de conducción de agua de riegos.

León, 6 de junio de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 3461 Núm. 1891.—154,00 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 502/72, incoado contra D. Esteban Fernández Celadi, de Santa Marina del Rey, por infracción

de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado con fecha 23 del actual una Resolución por la que se le impone la sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación, en forma, al expedientado, D. Esteban Fernández Celadi, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a treinta de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco.

4700

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 472/72, incoado contra D. Manuel García Franco, de Santa Marina del Rey, por infracción de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado con fecha 23 del actual una Resolución por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación, en forma, al expedientado don Manuel García Franco, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a uno de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López Barranco.

4701

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 470/72, incoado con-

tra D. Fernando Alegre Villadangos, de Santa Marina del Rey, por infracción de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado con fecha 23 del actual una Resolución por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación, en forma, al expedientado D. Fernando Alegre Villadangos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco.

4702

Inspección Provincial de Trabajo

Don Benjamin Andrés Blasco, Jefe accidental de la Inspección de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Requerimiento núm. 327/72, a la Empresa Tomás Campomanes, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Tomás Campomanes y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Benjamin Andrés Blasco.

4578

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA)
JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Ejecución del plan de aprovechamiento de MADERAS para el año forestal de 1972-73

De conformidad con el citado Plan se sacan a subasta, en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquéllas, como para la ejecución de los aprovechamientos que aquí comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, y las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 221, del día 2 de octubre de 1953, y 219 de 27 de septiembre de 1966, que no corresponde a disposiciones derogadas.

MONTES		APROVECHAMIENTOS			TASACIONES		SUBASTAS				Observaciones	
Número del catálogo	Pueblos a que pertenece	Ayuntamientos	MADERAS	LEÑAS	Precio base de licitación	Precio índice	Depósito provisional	Mes	Día	hora		Sitio y local del acto
			Número de árboles	Especie	Cantidad M. C.	Estéreos	Pesetas	3 %				
5	Piedras-Albas	Lucillo	335	Roble	52	36	9.720	292	9	10	Casa Concejo	
33	Andiñuela	Robanal del Camino	1.325	Idem	395	142	159.420	4.783	10	10	Idem	
40	Villar de Ciervos	Santa Colomba de S.	2.342	Idem	374	109	150.690	4.521	9	12	Idem	
43	Tabladillo	Idem	225	Idem	44	43	5.900	177	10	12	Idem	
111	Carbajal de Rueda	Gradefes	1.004	Idem	171	190	78.850	2.366	9	11	Idem	
421	Liegos	Acebedo	405	Haya	185	70	93.750	2.250	9	12	Idem	
429	Besande	Bona de Iturgano	468	Idem	194	45	60.000	1.800	10	12	Idem	
443	Polvoredo	Burón	613	Idem	207	90	60.000	1.800	11	12	Idem	
449	Lario	Idem	75	Roble	130	45	92.000	2.760	11	12	Idem	
459	Sotillo	Sabero	160	Idem	40	12	10.500	315	9	12	Idem	
482	Puebla de Lillo	Puebla de Lillo	1.074	Idem	187	70	76.200	2.286	10	10	Idem	
482	Idem	Idem	494	Haya	353	91	143.020	4.291	10	11	Idem	
482	Idem	Idem	422	Idem	164	56	66.720	2.002	10	12	Idem	
482	Idem	Idem	269	Pino	240	60	313.875	9.405	10	13	Idem	
489-90	Oseja de Sajambre	Oseja de Sajambre	688	Haya	286	110	116.000	3.480	13	10	Ayto. Oseja	
489-90	Idem	Idem	365	Idem	164	65	68.000	2.040	13	11	Idem	
489-90	Idem	Idem	305	Idem	131	64	74.500	2.235	13	12	Idem	
489-90	Idem	Idem	19	Roble	31							
489-90	Idem	Idem	1.094	Haya	389	180	137.000	4.110	13	13	Idem	
489-90	Idem	Idem	501	Idem	235	50	94.000	2.820	13	16	Idem	
494	Santa Marina	Pesada de Valdeón	315	Idem	96	20	26.500	795	14	11	Casa Concejo	
495	Concejo de Valdeón	Idem	1.211	Idem	471	220	210.000	6.300	14	12	Idem	
502	Priero	Priero	551	Roble	301	80	104.835	3.145	16	12	Idem	
530	Salio	Riaño	616	Haya	255	120	100.000	3.000	17	12	Idem	
544	Villacorta	Valderrueda	313	Roble	41	10	9.850	296	13	10	Idem	
545	Caminayo	Idem	91	Idem	102	35	68.050	2.041	13	16	Idem	
564	Ayuntamiento Boñar	Boñar	703	Idem	370	463	289.075	8.675	13	10	Ayto. Boñar	
564	Idem	Idem	350	Idem	104	160	93.850	2.816	13	11	Idem	
572	Remolina	Crémenes	237	Haya	43	—	70.000	2.100	16	12	Casa Concejo	
584	Almanza	Almanza	475	Idem	187	75	97.350	2.920	10	12	Ayto. Almanza	
			3.032	Roble	314	90						

Procede año anterior

Lote 1.º. Cuartel A. Sección 1.ª. Tramo I. Año A.
 Lote 3.º. Cuartel B. Sección 1.ª. Tramo I. Año A.
 Lote 4.º. Cuartel C. Sección 1.ª. Tramo I. Año A.
 Lote 8.º. Cuartel D. Sección 1.ª. Tramo VI. Año A.
 Lote 9.º. Cuartel E. Sección 1.ª. Tramo IV. Año A.
 Procede año anterior

587	Canalejas	400	Roble	81	25	33,000	41,250	990	>	10	Ayto. Canalejas	Procede año anterior
588	Calaveras de Abajo	27	Idem	4	—	1,200	1,500	36	>	10	Casa Concejo	Idem
591	Valle de las Casas	152	Pino	65	21	29,000	36,250	870	>	13	Idem	Idem
606	Llamas de Rueda	2,400	Roble	212	60	65,700	82,125	1,971	>	11	Idem	Idem
617	Adrados	80	Chopo	31	—	15,500	19,375	465	>	13	Ayto. de Boñar	Idem
622	Las Bodas	253	Roble	53	50	13,750	17,188	413	>	13	Idem	Idem
652	Yugueros	713	Idem	137	55	52,750	65,938	1,583	>	9	Casa Concejo	Idem
682	Paradilla	168	Idem	73	35	18,600	23,250	558	>	10	Idem	Idem

León, 1 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Alvarez.

4690

Núm. 1892.—1.892,00 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de esta Sección de Minas, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionario	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
Del 19 al 27 de septiembre de 1972	Segunda Universo	Carbón	13.653	Vegacervera	Vegacervera	S. A. Huilera Vasto-Lomosa	León	El mismo	2.ª Adela n.º A-2.191 - Universo n.º A-2.048 Matil 2.ª n.º 5.667 - Ampliación a Esperanza n.º 13.595 y Sta. Bárbara n.º 13.672
Del 20 al 28 de septiembre de 1972	Ocejo II	Carbón	13.657	Ocejo de la Peña	Cistierna	Benjamin Rodriguez Alvarez	Cistierna	Gestoría Revillo	Descuido a Teja 5.ª n.º 4.090 y Ocejo n.º 13.646.
Del 21 al 29 de septiembre de 1972	Ampliación a Socorro	Caolín	13.654	Cistierna, Valmartino y Quimiana de la Peña	Cistierna	Rosario Diaz Garcia	Cistierna	Pedro Callejo Garcia	Socorro n.º 11.169
Del 22 al 30 de septiembre de 1972	Ranchera	Carbón	13.641	Tejerina	Crémenes y Prioro	Prudencio Fernández Pello-Martinez	Mieres	José Morán Meñéndez	Riaño n.º 10.147

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 31 de agosto de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-730.

Peticionario: Grupo Sindical de Riegos de Paravalle, con domicilio en Villacé (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a varios grupos de elevación de aguas para riego, sitios en las proximidades de Fontecha (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 10 kV., de 560 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo caseta, de 50 kVA., tensiones 10 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades de la localidad de Fontecha (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 146.056 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 4 de julio de 1972. — El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3854 Núm. 1890.—242,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Dos
de León

Cédula de notificación

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 294-72, de este Juzgado, seguido por supuesta falta de hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia. — En León a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Habiendo visto y oído el señor D. Fernando Berrueta Carraffa, Juez Municipal del número uno de los de León, encargado del despacho del Juzgado número dos, los presentes autos de juicio de faltas, en los que han sido parte el Sr. Fiscal Municipal y el de-

nunciante Juan Juárez Carmona, mayor de edad y vecino de Castelldefels, y el denunciado Luis Alvarez Alvarez, con domicilio en León, Pensión San Cruz; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba al denunciado Luis Alvarez Alvarez, con declaración de oficio de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta».

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante y denunciado Juan Juárez Carmona y Luis Alvarez Alvarez, cuyos domicilios se ignoran, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Manuel Rando López. 4648

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado con el número 166/72 a instancia de Doña Tomasa Melo Carro, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, representada por el Procurador D. Germán Frá Núñez, contra otro y D. Leonardo Rodríguez Menéndez, también mayor de edad, casado, labrador y vecino que fue de Dehesas, actualmente en domicilio y paradero ignorados; sobre deshaucio de finca rústica, acordó citar a dicho demandado para que a la celebración del correspondiente juicio verbal comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintiséis de septiembre próximo, a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no concurrir dicho día y hora, le pararán en su rebeldía los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de citación al demandado expresado, expido la presente cédula en Ponferrada, a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, P. H. (ilegible).

4721 Núm. 1893.—176,00 ptas.

Cédula de citación
y ofrecimiento Acciones

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Instrucción número 2 de León y su Partido, en resolución esta fecha dictada en diligencias previas núm. 551/972, por imprudencia con motivo colisión vehículos sobre las 19,30 horas del día 24 de los corrientes en el Km. 14/950 de la carretera N-120, por la presente se cita al perjudicado Manuel Gil Augusto, de 52 años, casado, albañil, hijo de Ma-

nuel y María, en ignorado paradero, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del art.º 109 de la Ley de E. Criminal, bajo los consiguientes apercibimientos, y ello en el plazo de cinco días.

León, a 31 de agosto de 1972.—El Secretario, (ilegible). 4686

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 854/72, seguidos a instancia de Luis Perón Ochoa, contra Castillo Hermanos Sociedad R. C. y otro, sobre salarios:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día veinticuatro de octubre a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Castillo Hermanos S.R.C., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a uno de julio de mil novecientos setenta y dos. Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares. Rubricados. 4692

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia,

Hace saber: Que en autos 823/72, seguidos a instancia de Daniel Reguera Fernández, contra Castillo Hermanos y otros, sobre prestaciones de incapacidad.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día veinticuatro de octubre a las once y cuarenta y cinco horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Castillo Hermanos S.R.C., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 4693

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 852/72, seguidos a instancia de Luis Perón Ochoa, contra Castillo Hermanos Sociedad R. C. y otros, sobre salarios.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día veinticuatro de octubre a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Castillo Hermanos, Sociedad R. C., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a uno de julio de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 4694